

Buenos Aires, 10 de octubre de 1967.

CONSIDERANDO:

Que según resulta de las actuaciones que anteceden, la circunstancia de ser inadecuadas las instalaciones del Laboratorio de Toxicología y Química Legal, con asiento en la Morgue Judicial, ha provocado serios inconvenientes en la salud de funcionarios y empleados que allí se desempeñan.

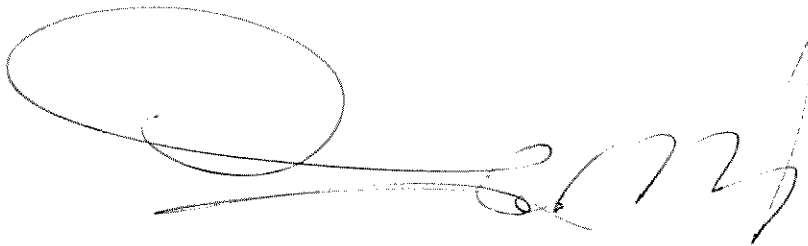
Que para precaver tales consecuencias se halla en trámite la ampliación y remodelación de dicho laboratorio.-

Que, sin embargo, surge de las notas de fs. 3, 5 y 7 / una discrepancia de criterios sobre la eficacia de la ubicación e instalaciones proyectadas.

Que es así indispensable solicitar de la Secretaría de Estado de Obras Públicas -con la urgencia que las circunstancias expuestas imponen- el correspondiente estudio y dictamen técnico, a fin de proveer a la brevedad las medidas que resulten pertinentes.-

Por ello, y a sus efectos, oficiese al Señor Secretario de Estado de Obras Públicas con recomendación de la más preferente atención. Acompáñese copia de las actuaciones de fs. 1 a 3.-

Regístrese.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



ES COPIA